



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay

Ministerio de Economía y
Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 96/011

Montevideo, 24 de junio de 2011

VISTO: Los antecedentes relacionados con el Llamado N° 1008/07 "Suministro de Medicamentos Antirretrovirales".

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 71/010 de fecha 7 de junio de 2010, se dispuso autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes en ese Llamado a realizar la compra directa de los insumos adjudicados, en los términos allí establecidos, hasta el 28 de febrero de 2011 o hasta la fecha de la adjudicación de un nuevo Llamado, lo que ocurriera en primer lugar.

II) que a instancias de una nueva comunicación efectuada oportunamente por el Ministerio de Salud Pública, se dispuso, por Resolución N° 148/010 de fecha 29 de setiembre de 2010, prorrogar la autorización otorgada por la Resolución antes mencionada, hasta el 30 de junio de 2011 o hasta la fecha de la adjudicación de un nuevo Llamado, lo que ocurriera en primer lugar.

III) que la apertura de ese nuevo Llamado, N° 15/2011, originariamente fijada para el día 1° de junio de 2011 en función de las especiales circunstancias previas al armado del Llamado, referidas a la incertidumbre respecto de la oportunidad de la implementación de los estudios de bioequivalencia para los medicamentos en cuestión, que dieron fundamento a las Resoluciones antes mencionadas, fue prorrogada para el día 15 de junio a solicitud de un proveedor.

IV) que dado que el mismo se encuentra actualmente en etapa de estudio de las ofertas presentadas, resulta inviable su adjudicación antes del 30 de junio.

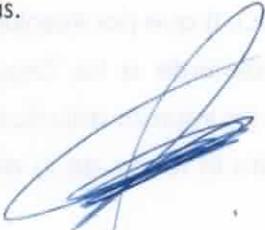
CONSIDERANDO: que en virtud de lo antes expuesto y dada la especial condición de los insumos involucrados, esta Unidad considera necesario extender la compra directa por las Resoluciones N°s 71/010 y 148/010 con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio", por un nuevo período de dos meses.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 y 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Ampliar la prórroga otorgada por Resolución N° 148/010 de fecha 29 de setiembre de 2010, hasta el 31 de agosto de 2011 o hasta la fecha en que se realice la adjudicación del Llamado N° 15/2011.
- 2º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 1008/07.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas